

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Investigación Participativa en Salud

Universidad/des: Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya

Centro/s: Facultad de Ciencias de la Salud y el Bienestar

Código del título: 3500050

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias de la Salud** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **31 de octubre de 2023**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

Se aporta información que justifica el interés académico, científico, profesional y social de la titulación, si bien no existen referentes en el estado español dirigidos a potenciar las competencias en investigación de los profesionales con un enfoque específico en investigación participativa. Se aporta información adicional sobre instituciones y centros de investigación internacionales vinculados a la temática del máster.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

Resultados de aprendizaje

El perfil de formación, formulado en resultados de aprendizaje incluye conocimientos (9), habilidades (10) y competencias (10). Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Se incorpora la perspectiva de género en el perfil de la titulación través de dos resultados de aprendizaje RAK9 y RAC1 que hacen referencia al paradigma interseccional, que incluye por tanto el género como variable a considerar.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

No se contemplan complementos formativos.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Se aporta un anexo (4.2) que informa sobre las actividades formativas previstas y su distribución a nivel de materia y asignatura. Las actividades se plantean en formato síncrono, asíncrono o combinado y se informa de las horas de trabajo autónomo, las horas de contacto presencial y virtual de cada una de las asignaturas.

Globalmente, los sistemas de evaluación previstos son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado. Se informa para cada asignatura, de los sistemas de evaluación y la ponderación máxima y mínima prevista.

Se aporta información sobre las características del TFM y su organización. Los sistemas de evaluación previstos son la valoración sobre el seguimiento realizada por el tutor/a académico (25%), la memoria (35%) y el acto de defensa ante el tribunal (40%). Se observa una discrepancia entre la información que se aporta en cuanto a las personas responsables de realizar la evaluación de la memoria. Mientras en el apartado de respuesta a las alegaciones se indica que corresponde al presidente del tribunal y al tutor/a, en el apartado 4.3 se indica que corresponde al presidenta/a del tribunal y el secretario/a. Debe corregirse dicha discrepancia en una futura modificación de la memoria. Por último, se informa que el tutor/a de TFM no formará parte del tribunal.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

Los méritos de investigación/profesionales del profesorado son adecuados y sus actividades se desarrollan en el ámbito concreto de las materias del máster.

Una parte relevante de la plantilla cuenta con experiencia previa en la docencia en modalidad semipresencial.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas en la modalidad semipresencial y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente semipresencial y las necesidades de aprendizaje del programa formativo. Se aporta información sobre los mecanismos de control de identidad de los estudiantes.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Sistema interno de garantía de la calidad

Se aporta información sobre el Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultados del informe

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente recomendación que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

Corregir la discrepancia sobre la información de los responsables de evaluar la memoria de TFM.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mercè Pallas Liberia', written over a faint, dotted watermark of the signature.

Mercè Pallas Liberia